

INFORMACIÓN RELEVANTE

EPSA E.S.P.



Proposición de la Junta Directiva y la Gerencia General Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 2017

Se someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas:

1. La siguiente destinación de las utilidades:

| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Utilidad antes de provisión para impuestos sobre la renta a 31 de diciembre de 2017 | | \$365.587.642.686 |
| Menos provisión para impuesto sobre la renta y complementarios | | \$155.797.135.543 |
| Utilidad Neta | | \$209.790.507.143 |
| Apropiación para reserva legal | | \$20.979.050.714 |
| Suma disponible | | \$188.811.456.429 |
| Reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio | \$188.811.456.429 | |
| Sumas iguales | \$188.811.456.429 | \$188.811.456.429 |

2. La siguiente proposición sobre apropiación de reservas y distribución de utilidades:

| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| a) Apropiar \$187.218.734.400 de la reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio para distribuir a título de dividendos. | \$187.218.734.400 | |
| Dividendo total de \$187.218.734.400 | | \$187.218.734.400 |
| <p>Dividendo ciento por ciento (100%) no gravado para el accionista, equivalente a quinientos cuarenta pesos (\$540) por acción, sobre 346.701.360 acciones, el cual se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea General de Accionistas y será pagado en dinero efectivo en cuatro cuotas de la siguiente forma: (i) una cuota de \$135 por acción el 10 de julio de 2018, (ii) una cuota de \$135 por acción el 10 de octubre de 2018, (iii) una cuota de \$135 por acción el 10 de diciembre 2018, y (iv) una cuota de \$135 por acción el 10 de enero de 2019. Aquellos accionistas que posean menos del 1% del total de las acciones de la compañía, se les pagará en una sola cuota, el 10 de julio de 2018 a \$540 por acción. El pago a personas naturales tendrá el tratamiento acorde con el art. 242 del Estatuto tributario incorporado por la Ley 1819 del 2016.</p> | | |
| Sumas iguales | \$187.218.734.400 | \$187.218.734.400 |

INFORMACIÓN RELEVANTE

EPSA E.S.P.



* De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, toda negociación de acciones que sea realizada entre el primer día hábil de pago de dividendos y los cuatro días hábiles inmediatamente anteriores al pago, será sin dividendo para el comprador y este lapso se considerará como período ex - dividendo, período en el cual toda negociación de acciones que se realice a través de la Bolsa de Valores de Colombia implica, para el accionista vendedor, el derecho de percibir los dividendos que se encuentren pendientes de pago.

Yumbo, 9 de febrero de 2018